

Plan Jalisco para la
Reactivación
Económica 

Protocolo de acción ante COVID-19

Para albercas

Actualización: junio 2020.





Protocolo de acción ante COVID-19 para albercas

Introducción	3
Medidas generales.	4
Marco de operación para la reapertura de las albercas:	5
DE LAS INSTALACIONES:	5
DEL PERSONAL:	7
DE LOS USUARIOS:	8
DE LA ALBERCA:	9
Cuestionario de control médico por COVID-19	10



Introducción

Ante el panorama actual de la pandemia por COVID- 19, el Gobierno del Estado trabaja para asegurar el bienestar de la población promoviendo un equilibrio entre la salud y la economía, por lo que, en el marco de la estrategia de Reactivación Económica para la “Nueva Normalidad” se ha desarrollado el presente protocolo, que es un complemento al protocolo de acción ante COVID- 19 para el sector servicios.

El presente protocolo describe los procedimientos, así como las medidas sanitarias y de control que se llevarán a cabo para una reapertura ordenada, gradual y cauta, con la finalidad de proteger la salud e integridad de nuestros trabajadores y clientes.

Lo anterior bajo los principios rectores establecidos por la federación en el Diario Oficial de la Federación el 29 mayo 2020 mediante el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas:

1. Privilegiar la salud y la vida.
2. Solidaridad y no discriminación.
3. Economía moral y eficiencia productiva.
“El regreso a las actividades laborales deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de personas empleadoras y personas trabajadoras y el impulso a la economía.”
4. Responsabilidad compartida (pública, privada y social).

Las medidas establecidas en el presente protocolo deberán adecuarse a cada tipo de cine y observar las demás normativas aplicables,

Las albercas privadas a fin de que puedan volver a prestar sus servicios, deberán cumplir con las medidas y las fases establecidas por la Secretaría de Salud, que se mencionan a continuación. Las albercas que no cumplan con las recomendaciones emitidas en este protocolo, no podrán abrir sus instalaciones o serán clausuradas hasta que reúnan los requisitos indispensables.



Medidas generales

1. Las albercas que reinicien actividades, lo harán al **25% de su capacidad** o 50 personas lo que ocurra primero, esta medida cambiará gradualmente con base en el semáforo de riesgo.
2. Por el momento **solo se permitirá la entrada de usuarios de 16 años hasta menos de 60 años**, esta medida cambiará gradualmente de acuerdo con las recomendaciones de la autoridad competente.
3. Por el momento **no se permitirá el acceso de acompañantes**,
4. **Informar a todo el personal y los usuarios** antes de que ingresen a las instalaciones, las reglas de conducta e higiene, para tratar de evitar en lo posible el contagio de la infección.
5. **No se permitirá el acceso a las instalaciones** a las personas consideradas con mayor riesgo de infección COVID-19, como son personas mayores de 60 años, diabéticas o hipertensas, embarazadas, con enfermedad cardiaca, pulmonar, renal, hepática o con algún tipo de inmunosupresión, así como personas menores de 16 años.
6. Todo el personal y usuarios deberán de **realizar lavado de manos frecuente**.
7. **Cada establecimiento se debe registrar** en el Sistema Integral para la Reactivación Económica (SIRA) en la página web: <https://sira.jalisco.gob.mx/sira/Content/site/logins/saaene?actn=1>



Marco de operación para la reapertura de las albercas:



DE LAS INSTALACIONES:

- 1. Establecer un filtro sanitario en todos los accesos** con las siguientes características:
 - Medir la temperatura con un termómetro infrarrojo o digital, en caso de tener una temperatura mayor de 37.5°C se deberá restringir la entrada.
 - No se permitirá el acceso de personas con datos de infección de garganta o resfriado se le negará el acceso (Síntomas: Congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo). Al identificarlas se les informará amablemente que por su seguridad y la de quienes lo rodean, no puede ingresar a las instalaciones.
 - El filtro debe contar con gel antibacterial con base alcohol al 70% y aplicarlo en manos a todas las personas que ingresen.
 - A todas las personas se les realizará una oximetría de pulso para verificar la función de oxigenación del organismo, solo se permitirá la entrada a las que saturen más de 90% de oxígeno.
- 2. Realizar un cuestionario de control médico** a todas las personas que ingresen a las instalaciones (Ver página 9). En caso de que algún usuario o personal presente síntomas o una calificación alta, deberá ser enviado a casa e instruido a solicitar ayuda médica.
- 3. Colocar tapetes desinfectantes**, impregnados de solución clorada al 30 %, en los ingresos.
- 4. Redistribuir los espacios** a fin de asegurar el distanciamiento físico, colocando señalamientos en el piso indicando que lugar debe ocupar el usuario mientras espera su ingreso a la alberca, las marcas deben de asegurar una distancia entre personas de 1.5 metros.
- 5.** En los lugares donde no sea práctico el distanciamiento físico como en la recepción, se deberá de **instalar una barrera física** (acrílico, ventana,



cortina, etc.). Estos deberán de ser de materiales seguros, higiénicos, fáciles de limpiar y desinfectar, así como no obstruir la visibilidad.

6. **Las áreas comunes deberán permanecer cerradas**, solo se permitirá la venta de bebidas hidratantes o alimentos saludables.
7. **Suspender el uso de espacios poco ventilados** y habitaciones que no permitan mantener la distancia social.
8. Se deberá **ajustar la capacidad de usuarios**, para que exista la distancia apropiada en las áreas de la alberca.
9. **No se permitirá el uso de bebederos comunitarios** o compartir hidratación, cada usuario deberá de llevar su propia hidratación.
10. Se deberán **colocar carteles en puntos estratégicos** para clientes y empleados para reforzar los mensajes clave de distanciamiento físico, lavado de manos, protocolos de higiene y estornudo de etiqueta.
11. **Realizar una limpieza exhaustiva y desinfección** diaria de vestidores y baños: suelos, paredes, taquillas, bancos, duchas, lavabos, etc.
12. **Promover el pago de servicios con tarjeta**, en línea u otros medios electrónicos. En caso de que esto no sea posible, se deberá realizar el lavado de manos posterior a la manipulación o uso del dinero, o aplicar gel antibacterial con base alcohol al 70%.
13. Solicitar pruebas de detección de COVID-19 a los usuarios, en relación al número de usuarios que se tengan.
14. **Espaciar los horarios por turnos de 20-30 min**, para evitar que las personas que ingresan y salen tengan contacto.
15. **Registrar a todos los usuarios** que hacen uso de las instalaciones.
16. **Evitar el uso del rehilete** y modificar la forma de acceso, puede ser por medio de un sistema de apertura automática de puertas u otras alternativas.

En caso de presentar algún caso positivo a COVID-19 se deberá de reportar a las autoridades para dar seguimiento.



DEL PERSONAL:

1. No se deberá permitir laborar a ninguna persona con las siguientes características:
 - Personal que pertenezca a algún grupo de riesgo (mayores de 60 años que se conozcan con hipertensión, diabetes, enfermedad cardíaca, pulmonar, renal, hepática o cualquiera que genere inmunosupresión).
 - Temperatura arriba de 37.5°C.
 - Personal con datos de infección de garganta o resfriado también se le negará el acceso (Síntomas: Congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo).
2. Previo al inicio de cada jornada, cada persona debe **realizar una autoevaluación** sobre si presenta algún síntoma como fiebre, dolor de cabeza o síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo), así como si ha estado en contacto cercano con alguna persona que se conozca con COVID-19.

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es positiva, el guía no podrá realizar recorridos hasta determinar si representa o no un riesgo de contagio.

2. **Es obligatorio el uso de los elementos de seguridad** (cubre bocas, gafas de protección ocular, careta o guantes según corresponda). Aquellos que tengan contacto con los usuarios y no cuenten con barrera física deben usar además del cubrebocas, gafas de protección ocular o careta.
3. **El personal de limpieza** debe de contar mínimo con guantes y cubrebocas. Los guantes y cubrebocas deben ser cambiados en frecuencias definidas aplicando los protocolos de desecho de manera adecuada y obligatoria.
4. **Cancelar temporalmente el registro de llegada** con huella digital y hacerlo con algún otro medio.
5. **Si se utiliza uniforme traerlo de su casa** en una bolsa y cambiarse en el establecimiento, lo mismo a su salida, quitárselo a la salida y guardarlo en una bolsa. Los uniformes se deberán de lavar diariamente.



DE LOS USUARIOS:

1. **Respetar las medidas de seguridad e higiene** establecidas por el establecimiento.
2. Los usuarios deberán **portar cubrebocas**, solo se retirará para ingresar a la alberca. Una vez finalizado el entrenamiento deberá de colocarlo nuevamente.
3. Solo se permitirá el **acceso a la alberca al nadador en el horario correspondiente**.
4. El usuario deberá **presentar un certificado de salud** de alguna Institución Médica o Médico Deportivo.
5. **Ingresar con sandalias y traje de baño** puesto.
6. **Tomar una ducha rápida antes de entrar a la alberca** y al término del entrenamiento solo entrará a cambiarse al vestidor.
7. **En la alberca se deberá mantener una distancia mínima de 4 metros** entre usuarios del mismo carril (ejemplo pág. 10).
8. Cada usuario será responsable de **llevar su propia toalla**, queda prohibido el préstamo de toallas.
9. Al reinicio del entrenamiento se deberá **realizar a un 50-70 % de la capacidad física del usuario** e irlo incrementando de manera progresiva.
10. Si los usuarios no cumplen los requisitos de uso, deberán ser retirados de las instalaciones.



DE LA ALBERCA:

El tratamiento químico que se lleva a cabo en las albercas asegura, según estudios científicos, un nivel de transmisión bajo por COVID-19. Sin embargo, se sugiere tomar las siguientes medidas:

1. **El sistema de filtración y recirculación** deberá estar funcionando las 24 horas del día.
2. Se deberá de **regular el pH**. Una correcta regulación del pH entre 7,2 y 7,6 por medio de ácidos o de CO₂ es esencial para garantizar una desinfección eficaz.
3. Según la Organización Mundial de la Salud, una concentración residual de cloro libre de ≥ 0.5 mg/l en el agua de la piscina, durante un mínimo de 30 minutos de contacto a un pH < 8 es suficiente para eliminar virus envueltos como los coronavirus.
4. Se recomienda, de manera opcional, **instalar una luz ultravioleta** (UV) para desinfectar el agua de la piscina (en combinación con cloro dosificado o cloración salina).
5. **Realizar una medición constante del pH del agua y los niveles de cloro** de la alberca.
6. Entre un horario y otro se deberá de **realizar una desinfección de los sitios de alto con tacto** y aquellos que representen mayor riesgo de contribuir al contagio (barandales, bancos, vestidores).

El objetivo de estas medidas es mantener un adecuado nivel de higiene en las instalaciones y un correcto tratamiento del agua para asegurar que la piscina sea un lugar seguro tras su apertura.



Cuestionario de control médico por COVID-19

Gráfico 1. Cuestionario de control médico por COVID-19.

Nombre del paciente: _____

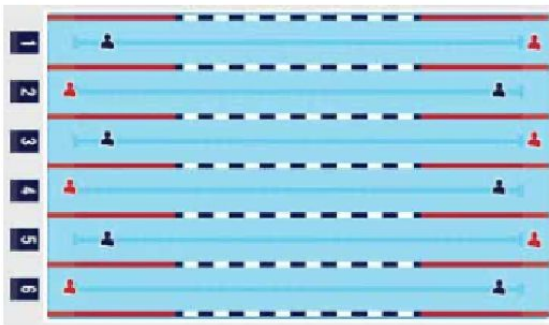
Favor de responder si en los últimos 14 días usted ha presentado los siguientes síntomas:

	puntos		puntos
1. Dificultad para respirar	20	7. Dolor articular	1
2. Fiebre superior a los 38°C	7	8. Dolor muscular	1
3. Tos seca	7	9. Dolor de garganta	1
4. Dolor de cabeza	7	10. Escorrimento nasal	1
5. Pérdida del sentido del gusto	5	11. Dolor torácico	1
6. Pérdida del olfato	5	12. Conjuntivitis	1

0-4 puntos	Nivel bajo	5-11 puntos	Nivel medio	12+ puntos	Nivel alto
----------------------	-------------------	-----------------------	--------------------	----------------------	-------------------

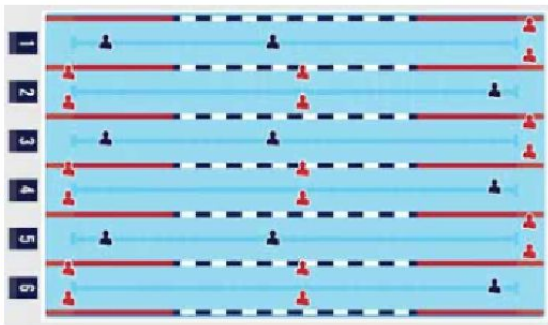


DISTANCIA SOCIAL DURANTE LA PRACTICA DEPORTIVA EN ALBERCA

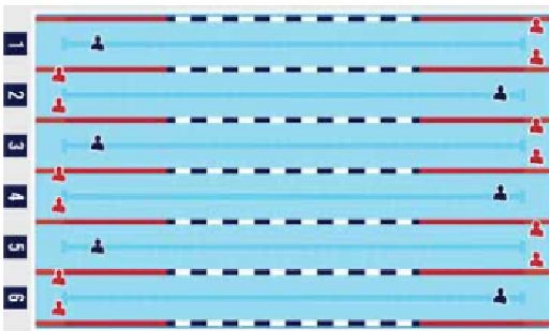


USA Swimming

**Alberca semiolímpica,
con 6 carriles y 12 nadadores**

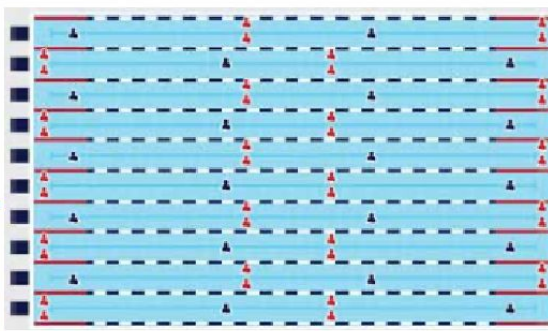


**Alberca semiolímpica,
con 6 carriles y 27 nadadores**



USA Swimming

**Alberca semiolímpica,
con 6 carriles y 18 nadadores**



**Alberca olímpica,
con 10 carriles y 60 nadadores**

